



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CNSC**

COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

**AUTO Nº 332**  
**7 de abril del 2022**



*“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1038 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”*

**LA ASESORA DE DESPACHO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO,**

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, el Decreto Ley 760 de 2005<sup>2</sup>, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021, la Resolución CNSC No. 4219 del 5 de abril del 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibidem, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No.1038 de 2019**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta personal de la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO - BPP (ANTIOQUIA)**, proceso que integró la “Convocatoria Territorial 2019”. Para tal efecto, expidió el **Acuerdo No. 20191000001116 del 04 de marzo de 2019**, modificado mediante los Acuerdos No. 20191000006136 del 24 de mayo de 2019, y No. 20191000006786 del 16 de julio de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria No. 20191000001116 del 04 de marzo de 2019<sup>3</sup> y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO – BPP (ANTIOQUIA)**, en el proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
50556	Auxiliar Administrativo	407	2	11078 de 17/11/2021	18/11/2021	6
50853	Auxiliar Administrativo	407	2	9387 de 11/11/2021	18/11/2021	2
50629	Técnico Administrativo	367	3	9406 de 11/11/2021	18/11/2021	2
52775	Profesional Especializado	222	5	9408 de 11/11/2021	18/11/2021	1

<sup>1</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

<sup>2</sup> Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

<sup>3</sup> **ARTÍCULO 45º. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del proceso y la CNSC mediante acto administrativo conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
52774	Auxiliar Administrativo	407	6	9417 de 11/11/2021	18/11/2021	1
50625	Auxiliar Administrativo	407	5	9421 de 11/11/2021	18/11/2021	1
50628	Auxiliar Administrativo	407	6	9425 de 11/11/2021	18/11/2021	1

Una vez fueron conformadas y publicadas las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la Comisión de Personal de la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO - BPP (ANTIOQUIA)** en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión, de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	50556	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 2	6	5	Cyndi Paola Ávila Arrieta C.C 1128468133	"(...) No se evidencia las funciones, tampoco anexa el certificado o diploma de Bachillerato (...)"
2	50556	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 2	6	6	Evelyn Zharick Sáez Gallego C.C. 1006776490	"(...) La experiencia relacionada no está acorde con las funciones del cargo a proveer en nuestra entidad (...)"
3	50853	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 2	2	1	Andrés Felipe Madrid Escobar C.C. 1000531678	"(...) Las certificaciones presentadas no contienen la información requerida que permita verificar el cumplimiento de la experiencia relacionada con las funciones del cargo a proveer, como lo exige el manual de funciones (...)"
4	50853	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 2	2	3	Erika Milena Lainez Ramírez C.C. 1020407884	"(...) Formación: Cumple Está sobrecalificada para ejercer el cargo al cual se inscribió. Las funciones aportadas en la experiencia laboral no coinciden con las solicitadas en el cargo que se solicita en el manual de funciones (...)"
5	50853	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 2	2	4	Janeth Judith Atencia Hernández C.C 33065596	"(...) Se valida el certificado de estudio, pero las funciones y experiencia aportadas no coinciden con las solicitadas en el manual de funciones de la entidad (...)"
6	50853	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 2	2	5	Laura María Cardona Suarez C.C. 1001131750	"(...) Se valida el certificado de estudio, pero las funciones y experiencia aportadas no coinciden con las solicitadas en el manual de funciones de la entidad (...)"

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
7	50629	Técnico Administrativo Código 367 Grado 3	2	4	Ruby Berrio Pérez C.C. 43872512	“(…) Presenta varios títulos del SENA y cursos con varias universidades. Experiencia: Aunque aporta experiencia en Biblioteca, no hay claridad en sus tareas y funciones para demostrar que son las solicitadas en el cargo, puesto que son generales no especifica las labores realizadas (…)”
8	52775	Profesional Especializado Código 222 Grado 5	1	6	Valentina Gónima Vásquez C.C 1017188578	“(…) Tiene formación, pero no cumple con la experiencia. Certificado de la firma COLE & CO S.A.S del 10 de julio de 2017 hasta el 13 de mayo de 2018. 10 meses, donde certifica experiencia en Responsabilidad Civil y Derecho Administrativo Comercial y Contractual, pero sin actividades, lo cual no permite el análisis con las funciones del cargo a proveer. Presenta un certificado de la Rama Judicial en cargos de escribiente, secretaria y oficial mayor desde el 6 de febrero de 2014 al 20 de noviembre de 2019. con 60 meses (5 años) de experiencia Certificado sin actividades, no permite análisis con las funciones del cargo a proveer (…)”
9	52775	Profesional Especializado Código 222 Grado 5	1	7	Andrés Avelino Álzate Villa C.C. 71337723	“(…) Presenta un certificado de la Rama Judicial, prestó sus servicios desde el 18 de marzo de 2010 hasta el 22 de agosto de 2016, con 72 meses (6 años) de experiencia. El certificado no muestra las actividades y no permite un análisis con las funciones del cargo a proveer. Presenta certificado Misión Temporal, desde el 2 de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2018, un mes de labor y con experiencia no relacionada con el cargo a proveer. Fecha de expedición del certificado

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						15 de febrero de 2018. Certificado de la Unidad de Restitución de Tierras, prestó servicios dese el 21 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 Certificado sin actividades, no permite análisis con las funciones del cargo a proveer. 3 meses de labor. Certificado expedido el 27 de diciembre de 2017(...)"
10	52774	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 6	1	2	Mary Luz Ramírez Tascón C.C. 43580897	"(...) Formación: Cumple Experiencia: No cumple: aporta 3 certificados del 2012, 2017 y 2018, donde ningunos de dichos certificados contienen la información necesaria que permita verificar que la experiencia esté relacionada con las funciones del cargo (...)"
11	50625	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 5	1	2	María Alejandra Estrada Carrillo C.C. 1037642394	"(...) No cumple formación académica toda vez que el certificado de actividades realizado como becaria expedido por la Universidad de Antioquia no cumple con el tiempo de experiencia laboral requerido para el cargo a proveer. (se anexa certificado). El certificado expedido por la Facultad de Sociología de la Universidad de Antioquia, corresponde a su participación como integrante de grupo de investigación cuyas actividades no se relacionan con las funciones del cargo a proveer (...)"
12	50628	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 6	1	3	Gloria Elena Gutiérrez Calle C.C. 1128268467	"(...) Se valida la constancia laboral, pero las funciones y experiencia aportadas no coinciden con las funciones aportadas por la aspirante en el manual de funciones de la entidad (...)"

**NOTA:** El aspirante podrá verificar la solicitud completa, presentada por la Comisión de Personal, a través del aplicativo SIMO, opción "Mis empleos" del Proceso de Selección de interés de consulta e ingresar en la celda "Otras solicitudes".

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: “La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)”, por su parte, el artículo 47 ibidem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que el numeral 11 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021<sup>4</sup>, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de “Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, **para aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente**”. (Negrilla fuera de texto).

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegibles de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los participantes enunciados de las listas de elegibles conformadas para los empleos señalados anteriormente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción a los elegibles.

Que la **Convocatoria No. 1038 de 2019 - Territorial 2019**, está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

Mediante Resolución No. 4219 del 5 de abril de 2022, se encargó de las funciones de Comisionado, del 5 al 8 de abril de 2022, a la Servidora SHIRLEY JOHANA VILLAMARIN INSUASTY, Asesora del Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados a continuación, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

No. Orden	OPEC	POSICIÓN EN LISTA DE ELEGIBLES	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	50556	5	1128468133	Cyndi Paola Ávila Arrieta
2		6	1006776490	Evelyn Zharick Sáez Gallego
3	50853	1	1000531678	Andrés Felipe Madrid Escobar
4		3	1020407884	Erika Milena Láinez Ramírez
5		4	33065596	Janeth Judith Atencia Hernández

<sup>4</sup> “Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento”

No. Orden	OPEC	POSICIÓN EN LISTA DE ELEGIBLES	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
6		5	1001131750	Laura María Cardona Suarez
7	50629	4	43872512	Ruby Berrio Pérez
8		6	1017188578	Valentina Gónima Vásquez
9	52775	7	71337723	Andrés Avelino Álzate Villa
10	52774	2	43580897	Mary Luz Ramírez Tascón
11	50625	2	1037642394	María Alejandra Estrada Carrillo
12	50628	3	1128268467	Gloria Elena Gutiérrez Calle

**ARTICULO TERCERO.-** Publicar el presente Acto Administrativo en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., el 7 de abril del 2022



**SHIRLEY JOHANA VILLAMARÍN INSUASTY**  
ASESOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO